
RESUMEN

1. La economía paraguaya ha tenido un desempeño muy dinámico desde el último examen del Paraguay en 2011. El Producto Interno Bruto (PIB) real se expandió a una tasa promedio anual del 4,7% entre 2011 y 2016, sostenido por un entorno macroeconómico estable, que ha propiciado el crecimiento y mantenido controladas las expectativas inflacionarias, además de facilitar el acceso del Paraguay a fuentes de financiamiento internacionales a un costo moderado. Los sectores económicos que mostraron un mayor dinamismo durante el período 2011-2016 fueron: los servicios financieros, la construcción, el gobierno general y el sector agropecuario, que es la principal fuente de exportaciones. La tasa de desempleo se ha mantenido moderada durante el período examinado, fluctuando en general entre el 5 y el 6%.

2. Durante el período objeto de examen, el Paraguay ha continuado el proceso de consolidación de sus finanzas públicas mediante la implementación de políticas fiscales prudentes y mejoras en la gestión tributaria. Se introdujo nueva legislación con el objeto de establecer reglas orientadas a la estabilidad y sostenibilidad de las finanzas públicas. La Ley "de Responsabilidad Fiscal" de 2013 fija porcentajes máximos anuales para el incremento del gasto (la tasa de inflación interanual más el 4%), así como límites para el déficit de la Administración Central, que no deberá exceder el 1,5% del PIB. Esta política de consolidación fiscal, se ha reflejado en una mejora de la recaudación y aumento de la participación de los ingresos tributarios en el PIB. Durante el período 2011-2016, la Administración Central mantuvo un superávit operativo todos los años, aunque, a excepción de 2011, el saldo global continuó arrojando déficits moderados.

3. Desde 2013 el Paraguay ha venido colocando bonos de deuda pública de plazos de entre 10 y 30 años en el mercado internacional. Hasta mayo de 2017, había efectuado cuatro colocaciones. La deuda total del Gobierno central como proporción del PIB aumentó del 10,9% del PIB en 2011 al 23,1% del PIB, o un total de 6.294,3 millones de dólares EE.UU., a diciembre de 2016, aunque sigue manteniéndose en niveles moderados. Un 76,5% de la deuda pública total en 2016 correspondió a deuda externa.

4. El Banco Central del Paraguay (BCP) implementa un Esquema de Metas de Inflación desde mayo de 2011, de acuerdo con el cual la inflación, medida por la variación interanual del Índice de Precios al Consumidor (IPC), no debe exceder un límite, que en 2017 se fijó en el 4%, con un rango de tolerancia de +/- 2 puntos porcentuales. Para la implementación de este esquema, el BCP utiliza como instrumento la tasa de política monetaria (TPM), la cual influye en las tasas de interés y en la liquidez del mercado. El nivel de la TPM al mes de abril de 2017 era de 5,5% anual. Desde la implementación formal del Esquema de Metas de Inflación, el BCP ha logrado reducir los niveles de inflación y su volatilidad. Durante el período examinado se ha mantenido la variación interanual del IPC dentro del rango meta o ligeramente por debajo: la inflación promedio desde mayo 2011 a diciembre 2016 se ha situado en torno a 4,2% anual. En 2016, la inflación fue del 3,9%.

5. Durante el período examinado, la cuenta corriente de la balanza de pagos del Paraguay ha sido superavitaria en todos los años, con la excepción de 2012 y 2015, por efecto de los importantes superávits de la balanza comercial de mercancías registrados durante el período, debidos al gran dinamismo de las exportaciones de soja y carne. La balanza de servicios registró continuamente un déficit. Durante la mayor parte del período objeto de examen, el Paraguay incrementó de forma considerable sus reservas internacionales. A finales de 2016, el saldo neto de las reservas internacionales ascendió a 7.144 millones de dólares EE.UU., equivalente a un 26% del PIB.

6. Las exportaciones e importaciones de bienes y servicios no atribuibles a factores fueron equivalentes a un 83,7% del PIB en 2016. En dicho año, las exportaciones registradas de mercancías alcanzaron 8.494 millones de dólares EE.UU. (excluyendo las reexportaciones), mientras que las importaciones registradas ascendieron a 9.753 millones de dólares EE.UU. La estructura de las exportaciones de mercancías permaneció estable durante 2011-16. Los productos agropecuarios y alimenticios representaron más del 60% de las mismas en 2016. La soja y sus derivados (tortas de semillas y aceite) son el principal producto de exportación, seguidos de la carne bovina y los cereales. La participación de las manufacturas en las exportaciones fue inferior al 10%; los principales productos exportados fueron los productos químicos, artículos de cuero, y textiles y prendas de vestir. Las principales importaciones corresponden a maquinaria y material de transporte, productos químicos y productos minerales. Las exportaciones del Paraguay hacia

sus socios del MERCOSUR representaron más del 45% del total en 2016, comparado con poco más del 40% en 2011. El Brasil fue el principal destino de las exportaciones paraguayas en 2016 con el 35,4% del total, seguido de la Argentina (10,7%) y Chile (6,1%). Los principales orígenes de las importaciones en 2016 fueron la China, el Brasil y la Argentina.

7. El Paraguay es Miembro fundador de la OMC y participa activamente en el trabajo de la Organización, especialmente en los grupos de negociaciones como el Grupo Cairns y G-20 en el ámbito agrícola. Durante las negociaciones del Acuerdo de Facilitación del Comercio, el Paraguay coordinó al Grupo de Países en Desarrollo sin Litoral. El Paraguay tiene consolidado el 100% de sus aranceles y concede, al menos, el trato NMF a todos sus interlocutores comerciales. El Paraguay nunca ha tomado parte en una diferencia planteada en el marco de la OMC ni como reclamante ni como demandado, pero sí ha participado como tercero en seis diferencias. Durante el período examinado, el Paraguay presentó notificaciones a los diversos comités de la OMC, sin embargo, están pendientes algunas notificaciones en áreas tales como la ayuda interna en agricultura, procedimientos para el trámite de licencias de importación, valoración en aduana, subvenciones y empresas comerciales del Estado.

8. El Paraguay es un miembro del Mercado Común del Sur (MERCOSUR). En septiembre de 2014, el Paraguay ratificó el Protocolo de Montevideo sobre Comercio de Servicios del MERCOSUR. A través de su participación en el MERCOSUR, el Paraguay mantiene Acuerdos de Libre Comercio en vigor con: el Estado Plurinacional de Bolivia; Chile; Cuba; Colombia, el Ecuador y la República Bolivariana de Venezuela; la India; Israel; México; el Perú; y la Unión Aduanera de África del Sur (SACU). El Paraguay es miembro de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) y al amparo de ella mantiene diversos Acuerdos de Alcance Parcial (APP) con la Argentina, el Brasil, Chile, Colombia, el Ecuador, el Estado Plurinacional de Bolivia, México, la República Bolivariana de Venezuela, y el Uruguay, entre otros países.

9. El Paraguay cuenta con un régimen de inversión abierto a la inversión extranjera directa. La ley garantiza el trato nacional a los inversionistas extranjeros, con la única excepción de la propiedad de las tierras cercanas a la frontera. Las leyes paraguayas otorgan a los inversionistas desgravaciones fiscales y permiten la repatriación total de capital y beneficios. Durante el período objeto de examen, el Paraguay emitió nuevas leyes para mejorar el clima de inversión: la Ley de Participación Público-Privada de 2013, la Ley de Obras Públicas con financiamiento o llave en mano de 2013 y la Ley de Protección de Inversiones de 2015. Esta última protege la remisión de capital y beneficios, proporciona garantías contra prácticas administrativas y judiciales que pueden ser consideradas discriminatorias y permite incentivos fiscales por un período de hasta 20 años.

10. El Paraguay ratificó el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC el 1 de marzo de 2016. Durante el período objeto de examen, el Paraguay continuó el proceso de reforma para hacer más eficiente y transparente la gestión aduanera y facilitar el comercio. Entre las reformas adoptadas se encuentran la adopción de un sistema informático de gestión de riesgo, la implementación de un programa de operador económico calificado, la introducción del régimen de remesa expresa, la transmisión electrónica del manifiesto aéreo y la digitalización de los documentos aduaneros. No obstante estos avances, existe margen para mejorar y simplificar los procedimientos de registro de importadores y productos, así como para revisar y agilizar el régimen de licencias de importación. Desde su último examen, el Paraguay introdujo nuevos requisitos de registro y licencia previa para la importación de productos tales como calzados, sal, productos siderúrgicos, cemento y teléfonos celulares, en su mayoría por razones de calidad y seguridad y, en algunos casos, con propósitos de monitoreo estadístico.

11. El arancel aplicado por el Paraguay en 2017 (SA 2017) contaba con 10.226 líneas a nivel de ocho dígitos y comprendía 24 niveles arancelarios que van del 0 al 30%. El Paraguay aplica únicamente tipos arancelarios *ad valorem* sobre la base del valor c.i.f. del producto importado. El promedio aritmético NMF del arancel aplicado en 2017 fue del 8,4%. El promedio del arancel NMF aplicado a los productos agropecuarios (según la definición de la OMC) fue del 9,9% mientras que el aplicado a los productos no agropecuarios fue del 8,2%. El promedio ponderado de los derechos de importación aplicados por el Paraguay fue de 3,2% en 2017. Los grupos de productos sujetos a los promedios arancelarios más elevados fueron las armas y municiones (20%), el calzado (18,6%), y las materias textiles y confecciones (16,8%). Aunque el Paraguay aplica el Arancel Común Externo (AEC) del MERCOSUR desde 1995, utiliza un número importante de excepciones, que representan alrededor del 26% de las líneas arancelarias. La mayor parte de estas líneas están sujetas a tipos arancelarios inferiores al AEC por lo que arancel promedio del Paraguay

estuvo unos tres puntos porcentuales por debajo del AEC en 2017. Las excepciones al AEC, contenidas en la Lista Nacional de Excepciones (LNE) y en las listas de bienes de capital (BK) y bienes de informática y telecomunicaciones (BIT), están autorizadas hasta el 31 de diciembre de 2023.

12. El Paraguay ha consolidado la totalidad de sus líneas arancelarias a tipos que oscilan entre el 10% y el 35%. En el arancel nacional paraguayo hay unas 80 líneas en las que el tipo aplicado excede del consolidado y 27 líneas correspondientes a productos químicos, que se han consolidado a dos niveles (15% y 10%), según el uso, en las que el nivel aplicado excede del menor de estos niveles. Sin embargo, en el contexto del presente examen, las autoridades paraguayas informaron que en todos estos casos se aplica el nivel consolidado en la OMC. El Paraguay, como miembro del MERCOSUR otorga acceso libre de aranceles a la mayor parte de las importaciones originarias de la Argentina, el Brasil y el Uruguay. También se otorgan preferencias a través de acuerdos firmados en el marco de la ALADI, al Estado Plurinacional de Bolivia, Chile, Cuba y el Perú, así como a Colombia, el Ecuador y la República Bolivariana de Venezuela. Asimismo, se otorgan preferencias a México, Israel, la India y los países de la Unión Aduanera de África del Sur.

13. Además de los aranceles, las importaciones están sujetas al pago de diversas cargas que por lo general se aplican sobre el valor imponible. Estas incluyen: una tasa de valoración por la prestación de servicios aduaneros; un arancel consular por el visado de documentos; una tasa para financiar al Instituto Paraguayo del Indígena; un derecho por utilizar el sistema informático de aduanas; tasas variables para importaciones que ingresan por vía aérea; y una tasa aplicable a los soportes magnéticos y ópticos. El Impuesto sobre el Valor Agregado, que grava tanto los productos nacionales como los importados, tiene tasa general del 10% si bien se aplican algunas excepciones. El Impuesto Selectivo al Consumo grava ciertos productos (tabaco, cigarrillos, alcohol, combustibles derivados del petróleo, entre otros), lo mismo importados que producidos localmente, a tasas que varían entre el 1% y el 38%.

14. Si bien el Paraguay cuenta con un marco jurídico completo en materia de medidas antidumping, compensatorias y de salvaguardia, el país no adoptó medidas de esta naturaleza en el período examinado.

15. La exportación de ciertos productos está prohibida o restringida, generalmente por motivos ambientales, de salud pública, o para cumplir con acuerdos o convenios internacionales. En el caso de algunos productos (por ejemplo, esencia de Petit Grain y productos siderúrgicos), las restricciones se aplican para incrementar el valor agregado nacional o asegurar el suministro interno de materias primas.

16. Para fomentar las exportaciones, el Paraguay mantiene regímenes aduaneros especiales tales como el régimen de zonas francas y la maquila. Las empresas establecidas en las zonas francas que se dedican exclusivamente a la exportación a terceros países pagan un impuesto único (IZF) del 0,5% sobre los ingresos brutos provenientes de dichas exportaciones. Estas empresas pueden vender al territorio aduanero nacional bienes terminados y servicios por un monto de hasta el 10% del total de sus ingresos brutos por ventas, sin pagar ningún impuesto adicional. Las importaciones al territorio aduanero provenientes de empresas radicadas en zonas francas deben pagar los aranceles y otros impuestos aplicados a las importaciones. Las empresas que operan bajo el régimen de maquila pagan un tributo único del 1% sobre el valor agregado nacional o el valor de facturación, el que sea mayor. Las empresas maquiladoras deben exportar los bienes o servicios resultantes de sus actividades, si bien pueden vender en el mercado nacional hasta un 10% del volumen exportado en el año precedente, siempre que obtengan previa autorización, paguen los aranceles y tributos internos sobre los insumos y bienes de producción importados temporalmente, y el impuesto a la renta sobre el porcentaje vendido en el mercado nacional.

17. El Paraguay mantiene varios tipos de incentivos que se otorgan tanto a inversores nacionales como extranjeros para promover la producción nacional, tales como los concedidos en virtud de la Ley N° 60/90 y su modificatoria. Entre los beneficios establecidos en dicha Ley se pueden destacar la exoneración del pago del IVA en la adquisición de bienes de capital importados y nacionales, y la exoneración del pago de los aranceles sobre las importaciones de bienes de capital, materias primas e insumos destinados a proyectos de inversión para la fabricación de bienes de capital. El sector manufacturero es el principal beneficiario de la Ley N° 60/90, con un 59% de las inversiones en 2015, seguido del sector servicios (18%), agropecuario (16%) y minas y canteras (7%). Existe además un régimen especial que permite la aplicación de un gravamen

arancelario del 0% a la importación de materias primas e insumos que vayan a ser utilizados por las empresas agropecuarias e industriales en sus propios procesos productivos. La ley que establece la Política Automotriz Nacional (2012) prevé incentivos fiscales para estimular la fabricación y/o ensamblaje de vehículos, autopartes y autopiezas. Además, en 2012 se establecieron incentivos para la producción, desarrollo y/o ensamblaje de bienes de alta tecnología, que consisten en la exoneración del pago de aranceles y la reducción del IVA aplicable a la importación de materias primas, componentes, conjuntos, partes y piezas. Asimismo, en 2013 se aprobó la Ley de Parques Industriales, que establece para dichos parques incentivos adicionales a los previstos en la Ley N° 60/90.

18. El Paraguay no tiene un organismo centralizador encargado de elaborar los reglamentos técnicos. Sin embargo, existen ciertas pautas generales que deben ser seguidas por todas las instituciones. Generalmente, el proceso de elaboración de un reglamento técnico parte de la identificación de la necesidad del Estado de precautar un objetivo legítimo. Los reglamentos técnicos se basan en general en normas internacionales. Los proyectos de reglamento deben ser notificados y deben conceder entre 60 y 90 días para la recepción de comentarios. Todos los reglamentos técnicos se publican en la Gaceta Oficial y en el portal del Sistema Nacional de Información y Notificación (SNIN). En el período 2011-mayo de 2017, el Paraguay efectuó 73 notificaciones al Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio de la OMC.

19. Durante el período objeto de examen se aprobaron algunas leyes y normas vinculadas a la actividad sanitaria y fitosanitaria, la sanidad vegetal, los productos lácteos, la biodiversidad, y la trazabilidad, entre otras. El Paraguay ha notificado a la OMC como servicios nacionales de información en materia sanitaria y fitosanitaria el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) y el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG). Entre 2011 y 2017, el Paraguay notificó solo cinco medidas sanitarias y fitosanitarias a la OMC.

20. Una novedad importante durante el período examinado fue la promulgación de la Ley de Defensa de la Competencia (Ley N° 4.956/13) y su Reglamento en 2013, así como el establecimiento de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (CONACOM). La Ley rige las prácticas y acuerdos restrictivos de la competencia, el abuso de posición dominante y las concentraciones. Su ámbito de aplicación incluye al sector privado, las entidades del Gobierno central y los entes descentralizados. La Ley incorpora la "regla de la razón" al valorar las conductas anticompetitivas y establece un régimen de control de fusiones y adquisiciones, así como procedimientos para aplicar sanciones. Desde su creación, la CONACOM ha realizado análisis de concentraciones y otras investigaciones. En materia de contratación pública, el Paraguay ha seguido modernizando su marco normativo para hacer más ágiles y transparentes los procedimientos, si bien sigue utilizando la contratación pública como un instrumento de apoyo a la producción y el empleo nacionales. El Paraguay no es signatario del Acuerdo Plurilateral de Contratación Pública de la OMC, ni tampoco es observador del Comité respectivo. A nivel regional, el Paraguay es parte del Protocolo de Contrataciones Públicas del MERCOSUR, dentro del cual ha asumido compromisos en materia de transparencia. El Paraguay mantiene un margen de preferencia del 20% a favor de los productos y servicios de origen nacional en los procesos de contratación pública de carácter nacional.

21. La legislación paraguaya en materia de derechos de propiedad intelectual (DPI) experimentó diversas modificaciones durante el período de examen, relativas a los decretos que reglamentan las leyes de patentes de invenciones, de derechos de autor y derechos conexos y de marcas. También se creó la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), en parte para, a través de su Dirección General de Observancia, mejorar la observancia en materia de DPI, identificada como un problema en el Paraguay. Esta Dirección desarrolla una actividad preventiva y de investigación con el fin de reprimir los delitos de piratería y falsificación, para lo cual está facultada a realizar intervenciones administrativas de oficio en las aduanas y en los comercios y depósitos. Otro cambio fue la adopción, en 2013, de la Ley de Indicaciones Geográficas y Denominaciones de Origen, que brinda un período de protección de 10 años a partir de su registro, que podrá ser prorrogado indefinidamente por períodos de igual duración.

22. La agricultura y la ganadería son actividades de importancia para el Paraguay, el sexto mayor productor mundial de soja y sus derivados y el cuarto mayor exportador de estos productos. El Paraguay es además un importante productor y exportador de carne bovina. El arancel NMF promedio aplicado por el Paraguay a los productos agropecuarios (definición de la

OMC) fue del 9,9% en 2017. Las categorías de productos que muestran los aranceles más altos son el azúcar y la confitería (18,8%); las bebidas alcohólicas y el tabaco (16,5%) y los productos lácteos (14,9%). El gasto en ayuda interna llegó a su máximo en 2012 y luego disminuyó. En 2015, la ayuda interna notificada a la OMC totalizó los 79,7 millones de dólares EE.UU., el equivalente a apenas un 0,3% del PIB. Toda la ayuda interna notificada fue encuadrada dentro del compartimento verde o como medida exenta del compromiso de reducción. El Paraguay otorga además apoyo gubernamental a los agricultores mediante la concesión de beneficios fiscales, procedimientos de contratación pública ventajosos y habilitación de líneas de crédito.

23. El Paraguay es uno de los mayores productores y exportadores de energía hidroeléctrica del mundo, generada principalmente por las instalaciones hidroeléctricas de Itaipú y Yacyreta, que el Paraguay posee junto con el Brasil y la Argentina, respectivamente. En 2015, el 74% de la producción total de energía del Paraguay fue exportada, en gran parte a la Argentina y al Brasil de conformidad con los acuerdos bilaterales respectivos. El Estado sigue manteniendo un papel preponderante en la gestión del sector energético por medio de las empresas estatales Administración Nacional de Electricidad (ANDE) y Petróleos Paraguayos (PETROPAR).

24. Los bancos, empresas financieras y demás entidades de crédito deben obtener autorización expresa del Banco Central para poder ejercer actividades en el Paraguay y deben constituirse como sociedades anónimas. No hay límites a la participación del capital extranjero, ni requisitos sobre la nacionalidad de los miembros de su directorio o de sus accionistas, ni tampoco restricciones respecto al número de bancos que pueden operar en el país. Las sucursales de bancos extranjeros pueden realizar las mismas operaciones que los demás bancos. No existe una ley sobre conglomerados financieros a nivel consolidado. Los bancos de capital extranjero tienen una presencia importante en el Paraguay: en febrero de 2017 detentaban el 55,5% de los activos bancarios y el 52,2% de los depósitos. Para que una empresa pueda obtener la autorización para suministrar servicios de seguro debe estar legalmente constituida en el Paraguay como sociedad anónima o sucursal de una sociedad extranjera y tener por objeto exclusivo efectuar operaciones de seguro. No existen restricciones a la participación de capital extranjero, número de empresas o de filiales, ni tampoco en cuanto al tipo de servicios de seguros que pueden ofrecer las compañías de seguros extranjeras establecidas en el país.

25. En el sector de las telecomunicaciones, desde el último examen se han aprobado nuevas reglas respecto del procedimiento de obtención de licencias y autorizaciones para el suministro de servicios de acceso a Internet y transmisión de datos, transmisión satelital de señales de carácter ocasional y servicio de cable. Los requisitos para obtener licencias y autorizaciones son los mismos para las empresas nacionales y extranjeras. Sin embargo, para prestar u operar un servicio de telecomunicaciones, las empresas extranjeras deben constituir domicilio en el Paraguay o nombrar un representante legal en el país. Sólo pueden ser titulares de una licencia de servicio de radiodifusión sonora o de televisión las personas físicas de nacionalidad paraguaya o las personas jurídicas constituidas y domiciliadas en el Paraguay. Además, ciertos servicios de telecomunicaciones siguen estando reservados al Estado.

26. El transporte fluvial desempeña un papel importante en la economía paraguaya. La red de transporte fluvial consiste en 3.100 kilómetros de vías fluviales navegables, en gran parte de los ríos Paraná y Paraguay. El 80% del volumen del comercio de importación y exportación del Paraguay se transporta a través de la Hidrovía Paraguay-Paraná. El cabotaje nacional en el transporte fluvial está reservado a las embarcaciones de bandera paraguaya. Para efectuar servicios en aguas de jurisdicción paraguaya, las embarcaciones extranjeras deben obtener un permiso especial del Poder Ejecutivo y utilizar los servicios de un práctico de nacionalidad paraguaya cuando entran o salen de un puerto.

27. Para que una empresa aérea sea certificada y designada por el Paraguay, debe estar establecida y tener su oficina principal de negocios en el país; se permite la participación de capital extranjero hasta un 100%. Para obtener matrícula con bandera paraguaya, las aeronaves deben ser propiedad de personas físicas o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas en el Paraguay o haber sido arrendadas por tales personas físicas o jurídicas.